

CERTIFICADO
CALIFICACION OFERTA ECONOMICA: Identificación Oferta anormal baja

Expediente:	A/SUM-008696/2019
Denominación:	Adquisición de equipos de esterilización con destino a los Centros Sanitarios de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud
Tipo de procedimiento:	Abierto NO sujeto a regulación armonizada

D.Victor Manuel Antón de Dios, Secretario de la Mesa de Contratación de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud

C E R T I F I C A: Que efectuada por la Mesa de Contratación, en sesión de fecha 8 de mayo de 2019 la apertura del sobre que contiene la documentación técnica y económica.

Se aprecia que las ofertas de los licitadores detallados a continuación se encuentran en presunción de anormalidad de acuerdo a lo previsto en el pliego de Cláusulas Administrativas particulares, por lo que se acuerda darles audiencia para que justifiquen la valoración de sus ofertas.

NIF	Licitador	Lotes
B32155269	GALMEDICA, S.L.	1
B80609365	SUMINISTROS GENERALES SANITARIOS, S.L.	1,2

En consecuencia,

Siguiendo lo establecido en el artículo 149 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, **se les solicita que justifiquen la valoración de la oferta y precisen sus condiciones, confirmando que es correcta, está referida al plazo de ejecución establecido en los pliegos y puede ser cumplida en los términos y con las características técnicas requeridas.**

El plazo para presentar la documentación requerida finaliza el día 17 de mayo de 2019, que se remitirá por medios electrónicos, accediendo a la página de “Gestiones y trámites” del sitio web de la Comunidad de Madrid (<https://gestionesytramites.madrid.org>).

Deberán especificar en el ASUNTO el número de expediente y el objeto del contrato, así como el DESTINATARIO: Dirección Técnica de Compras, Suministros y Gestión Económica. Código del Registro destinatario: Ø7DI Ø95.

(si lo desean les podemos facilitar unas instrucciones por correo electrónico a: ucagap.suministros@salud.madrid.org)

Se advierte que la no justificación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

Se expide y firma en Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN